



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 6.216.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8° letra g) y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7, letra j)**, el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales; Memorando N° **1.181**, de fecha 24 de octubre de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Dirección Jurídica, que solicita trato directo con **"RR Seas Spa."**, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para Proyecto Reparación Bandejonos Sólidos Av. Los Cóndores, entre Av. Los Álamos y Calle Las Avellanas, Comuna de Alto Hospicio"; En este sentido, se destaca que en base al **Dictamen de la Contraloría N° 012128N19**, la ponderación del costo de la evaluación de las ofertas -y, por ende, la determinación de si es desproporcionado o no en relación con el monto de la contratación- debe realizarse caso a caso, toda vez que el mismo depende de la naturaleza de la correspondiente adquisición. Así también, el sobre costo que, en cada caso, se deba incurrir por el hecho de llevar a cabo un proceso concursal público para efectuar la correspondiente contratación; Para efectos de la presente contratación se ha valorizado el costo de realizar, evaluar y adjudicar una licitación de tipología L1, concluyendo que el monto asciende a **\$2.056.093 (Dos millones, cincuenta y seis mil. Novena y tres pesos) impuestos incluidos** y el valor de la adquisición corresponde a **\$1.863.002 (un millón, ochocientos sesenta y tres mil, dos pesos) impuestos incluidos**, lo que refleja que el costo de realizar una licitación pública es mayor en relación al valor de los servicios requeridos para la ejecución de los trabajos; Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinese como una situación debidamente calificada, la contratación por trato directo con **"RR Seas Spa."**, RUT 76.913.361-5 con domicilio en José Miguel Carrera 1090-A, Comuna de Iquique, para proceder al **Arriendo de diversos equipamientos** necesarios para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para Proyecto Reparación Bandejonos Sólidos Av. Los Cóndores, entre Av. Los Álamos y Calle Las Avellanas, Comuna de Alto Hospicio", según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad a la Ley N° 19.886, Artículo 8° letra g) y el Artículo 10 N° 7, letra j) de su Reglamento.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "RR Seas Spa.", cuyos valores y descripciones son los que se indican en el siguiente recuadro:

| Ítem | Descripción                         | Tiempo (meses) | Cantidad herramientas/equipos | Precio Unitario   | Precio Total |
|------|-------------------------------------|----------------|-------------------------------|-------------------|--------------|
| 1    | Arriendo Placa Compactadora 2000 Kn | 2              | 2                             | \$297,479         | \$594,958    |
| 2    | Generador Eléctrico 7 Kn            | 2              | 2                             | \$352,941         | \$705,882    |
| 3    | Sierra Circular                     | 1              | 3                             | \$88,236          | \$264,708    |
|      |                                     |                |                               | <b>Total Neto</b> | \$1,565,548  |
|      |                                     |                |                               | <b>IVA</b>        | \$297,454    |
|      |                                     |                |                               | <b>Total</b>      | \$1,863,002  |

3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- Los gastos que se deriven de la presente contratación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo a la **cuenta N° 215-31-02-004-105 (Reparación Bandejes Solidos Av. Los Cóndores entre Av. Los Álamos y Calle Las Avellanas)**, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/ems  
Distribución:  
 Adm. Municipal  
 Adm. y Finanzas  
 Dir. Control  
 Dir. Jurídica  
 E. Porta - Chile Compra